Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 08 de febrero de 2023

Cde.: Expte. Nº 11789-2022.

INFORME Nº: 08/2023

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Licitación Privada N° 61/2022

"REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN GIMNASIO MURIEL"

ARQ. Bahamonde Nestor

Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte

S_____/_____D:

INFORME ACLARATORIO N° 08/23

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas **" REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN GIMNASIO MURIEL " ,** se eleva el presente Informe Aclaratorio con el objeto de dejar claramente explicita la recomendación de adjudicación en vista de la opinión jurídica mediante Dictamen N° 010/2023 letra: SubDGAJ – M.O y S.P en el cual manifiesta la existencia de una incongruencia en el apartado de análisis y conclusión.

Así las cosas, en vista de los informes Preliminares N° 2/23, 3/23 y final N° 5/23 donde la comisión de estudio de las ofertas manifiesta el no cumplimiento de lo siguiente;

- Item 5.5: Se debe especificar lo que incluye el kit. Especificar cantidad y $ de cada elemento.

 Tambien ver la cantidad de horas de la mano de obra, ya que se encuentra excesiva. NO CUMPLE Y PRESENTA NOTA CON RESPECTO AL ITEM.
- Item 7.1 y 7.2: Se mantiene la observación. NO CUMPLE.
- Item 7.3: El valor del barral se encuentra alto y la cantidad de horas de mano de obra es excesiva. Continua siendo excesiva. NO CUMPLE.
- Item 4.1: La cantidad de mano de obra resulta excesivas. NO CUMPLE.
- Item 4.11.h:el precio del cable unipolar de 2.5mm se encuentra alto. NO CUMPLE.

Si bien, se manifiesta en los análisis de precios 4.1, 4.11.h, 7.1, 7.2 y 7.3 que los precios son excesivos como asi también la cantidad de horas de mano de obra, es menester aclarar que en atención al punto 2.7.5 Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de precios expresa *"A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro en monto no podrá superar en + 20% o reducir en - 10 %, reservándose el Comitente*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido. [..]" el oferente Levantar S.R.L da cumplimiento efectivo al ítem expreso en el pliego de bases y condiciones, por lo que esta comisión considera rectificar lo expresado en informe preliminar N° 3/2023.

Rubro	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto Oficial		LEVANTAR S.R.L		
		$ 30.855.742,57		$ 36.888.200,89		
		Valor Item	Incidencia	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup.Oficial
1	TAREAS PRELIMINARES	$ 379.365,53	1,23%	$ 452.630,23	1,23%	19,31%
2	TABIQUES Y CIELORRASO	$ 17.628.526,71	57,13%	$ 21.072.096,31	57,12%	19,53%
3	PINTURA	$ 3.806.713,87	12,34%	$ 4.562.954,40	12,37%	19,87%
4	ELECTRICIDAD	$ 3.547.259,70	11,50%	$ 4.228.828,28	11,46%	19,21%
5	CALEFACCION - SANITARIA	$ 2.773.205,07	8,99%	$ 3.321.035,85	9,00%	19,75%
6	PISOS Y REVESTIMIENTO	$ 753.435,33	2,44%	$ 901.831,96	2,44%	19,70%
7	CARPINTERIAS	$ 1.762.745,40	5,71%	$ 2.105.427,52	5,71%	19,44%
8	LIMPIEZA DE OBRA	$ 204.490,96	0,66%	$ 243.396,34	0,66%	19,03%
			0,00%			
	Sumatoria	$ 30.855.742,57	100,00%	$ 36.888.200,89	100,00%	
				Diferencia porcentual al prespuesto oficial	19,55%	

Por otro lado, en atención al punto 5.5: Se debe especificar lo que incluye el kit. Especificar cantidad y $ de cada elemento. Tambien ver la mano de obra ya que se encuentra excesiva.

Se informa que el punto en cuestión se encuentra dentro del rango de varaciación permitido, y por otro lado, en virtud de la nota adjunta a O.205, donde la empresa Levantar S.R.L informa que el precio cotizado solo corresponde a la instalación del mismo, la inspección será la encargada de definir durante la obra si corresponde o no realizar un expediente referente a una EDA. Por lo que, corresponde rectificar este punto en atención a lo expresado en informe Preliminar 3/23 y final N° 5/23, dando por cumplido este punto.

Ahora bien, en atención a los párrafos precedentes, esta comisión considera declarar como Admisible la oferta de la empresa Levantar S.R.L.

En relación a los Informes Preliminares N° 2/23, 3/23 y final N° 5/23, los mismos carecen de Letra, por lo que se informa que la letra correspondiente es: C.T.E.O, por otro lado, el Informe Preliminar N° 2/23 expresa que el Nro de Licitacion Privada es 45/22, el correcto es Licitación Privada N° 61/22.

ORDEN DE MÉRITO

Esta comisión recomienda, de acuerdo al orden de mérito para la presente licitación al siguiente:

- ✓ LEVANTAR S.R.L, el monto de la oferta es de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 89/100 ($36.888.200,89).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONCLUSIÓN

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja en atención a lo expreso anteriormente, la adjudicación de la presente Licitación Privada N° 61/2022 a la empresa LEVANTAR S.R.L por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 89/100 ($36.888.200,89), considerando que se constituye como la oferta más conveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación.

Maldonado Gutierrez José Eduardo – Stork Barbara – Guzmán Mercedes

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras Z.NyC.
08/02/2023 09:03

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR GUZMAN MERCEDES
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS EN EJECUCION Y CERTIFICACIONES ZN y C
08/02/2023 09:37